



BUIN, 06 ENE 2014

DECRETO AR. N° 05 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto AR. N° 209 de fecha 03 de Septiembre de 2013, mediante el cual se aprueba la proroga del nombramiento a contrata asimilada al Grado 15° de la Planta Administrativos, de doña Adriana Clara López Núñez, a contar del 01 de Septiembre hasta el 31 de Diciembre de 2013, ambas fechas inclusive.

2.- Que es necesario nombrar a contrata a doña Adriana Clara López Núñez, para que efectúe labores administrativas en la Dirección de Administración y Finanzas.

3.- Que con el nombramiento contenido en este decreto, no se excede del veinte por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.

4.- El Memo N° 1352 de fecha 23 de Diciembre de 2013, enviado por la Directora de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita al señor Alcalde, autorizar el nombramiento a contrata asimilado al Grado 15° de la Planta Administrativos, de doña Adriana López Núñez, a contar del 01 de Enero de 2014.

5.- La resolución del señor Alcalde.

6.- El Decreto AR N° 154 de fecha 06 de Junio de 2013, mediante el cual se Aprueba el nombramiento de don Gerónimo Francisco Martini Gormaz – Abogado, Secretario Municipal Suplente en el Grado 6° de la Planta Directivos, a contar del 06 de Junio de 2013.

DECRETO

1.- Apruébese el nombramiento a contrata de doña **ADRIANA CLARA LOPEZ NUÑEZ**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] para que efectúe labores de administración de la Bodega Municipal y mantener actualizado el Inventario Municipal bajo la fiscalización de la Encargada de Finanzas, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, a contar del 01 de Enero hasta el 31 de Enero de 2014, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.

2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al Grado 15° de la Planta Administrativos de este Municipio.

3.- Dejase establecido que la funcionaria cuenta con registro en la Contraloría General de la República.

4.- Por impostergables razones de buen servicio, la funcionaria asumirá en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

5.- Páguese a la funcionaria señalada la remuneración correspondiente, e imputese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

ABG/CMG/MCZ/NY/VS/VFG/VFG/ms.



ANGEL BOZAN RAMOS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Unidad de Control
- Depto. Recursos Humanos
- Copia interesada